Ayuntamiento de Pamplona | Iruñeko Udala
T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

C O N T R A T O D E S E R V I C I O S
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO

2172775$29

☒Tramitación ordinaria ☐Tramitación urgente ☐Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2023/37

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA "EN MARCHA: ACTIVIDADES FÍSICAS Y DE MEMORIA" "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Área de Relaciones Ciudadanas, Participación y Mayores
4- Responsable del contrato:	Servicio de Mayores
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	Zapatería, 40-3º

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA "EN MARCHA: ACTIVIDADES FÍSICAS Y DE MEMORIA" El objetivo es fomentar un envejecimiento activo optimizando las oportunidades de bienestar físico, social y mental a fin de ampliar la esperanza de vida saludable y la calidad de vida en la vejez. Es decir, el fomento de la autonomía y la mejora psico-social de las personas

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- Código CPV:	9 8 0 0 0 0 0 - 3	**Descripción CPV:**. Otros servicios comunitarios, sociales y personales **CPV complementarios (códigos y descripción):** 92000000 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos **Categoría del contrato:**

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: El Ayuntamiento de Pamplona, en su papel de Ciudad Amigable con las personas mayores, asume el compromiso de promover y facilitar un

28/08/2023 10:46:13
Original firmado electrónicamente

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
0010479921923236991007

envejecimiento activo, la mejora de la calidad de vida así como la plena participación de dicha población. La prestación del servicio objeto de la contratación incluye las actuaciones recogidas en el pliego de prescripciones técnicas entre las que se incluyen específicamente:
- Elaboración del programa a desarrollar especificando objetivos, contenidos y metodología.
- Recogida de inscripciones, y configuración de grupos por perfiles.
- Coordinación general de horarios, días y horas de clase, altas y bajas del profesorado, sustituciones y otras modificaciones.
- Impartición de las sesiones de actividad de memoria y actividad física para personas mayores de 65 años, con una duración de 90 minutos.
- Elaborar y presentar la memoria final de actuación, con evaluación correspondiente.
- Contratar los seguros de responsabilidad civil correspondientes.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO
En caso afirmativo: Descripción de lotes

1) Limitación a la participación:	☐ SÍ	☐ NO
2) Limitación adjudicación lotes:	☐ SÍ	☐ NO
3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:	☐ SÍ	☐ NO

5-
a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒
Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.
b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒
Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	**IVA**	Total **(en número)**
40.104,01 €	(21%) 8.421,84 €	48.525,85 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)
Cuarenta y ocho mil quinientos veinticinco euros con ochenta y cinco céntimos (IVA incluido)

2- Valor estimado: 160.416,04 **€**

3- Sistema de determinación del precio:
Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐
Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2023)	19.410,34 €		
1ª Anualidad (2024)	29.115,51 €	11ª Anualidad (2034)	€
2ª Anualidad (2025)	€	12ª Anualidad (2035)	€
3ª Anualidad (2026)	€	13ª Anualidad (2036)	€
4ª Anualidad (2027)	€	14ª Anualidad (2037)	€
5ª Anualidad (2028)	€	15ª Anualidad (2038)	€
6ª Anualidad (2029)	€	16ª Anualidad (2039)	€
7ª Anualidad (2030)	€	17ª Anualidad (2040)	€
8ª Anualidad (2031)	€	18ª Anualidad (2041)	€
9ª Anualidad (2032)	€	19ª Anualidad (2042)	€
10ª Anualidad (2033)	€	20ª Anualidad (2043)	€

5- Partida Presupuestaria: 71/33701/227992	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	

9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales: El Ayuntamiento abonará el precio del contrato en mensualidades iguales, en los meses en los que se desarrolle el contrato y el pago se realizará a mes vencido. El importe de cada factura ascenderá a la cantidad resultante de dividir el importe de adjudicación del contrato en abonos mensuales iguales. En el caso de no inicarse el contrato en la fecha prevista se ajustará el importe proporcialmente a la ejecución real del contrato. Se incluye en esta facturación la totalidad de conceptos exigible a la contratista y detallados en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Cada factura deberá presentarse acompañada de un informe-resumen de las actuaciones realizadas.
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3: Ayuntamiento de Pamplona
- Códigos de oficina contable: L01312016
- Órgano gestor: LA0027242 Área de Relaciones Ciudadanas, Participación y Mayores
- Código de unidad tramitadora: LA0014587 Acción Comunitaria

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:
Duración total: de 1 de septiembre de 2023 a 30 de junio de 2024
Plazos parciales: ☐SI ☒NO. Plazos Parciales:
Fecha prevista de inicio: 1 de septiembre o la que se establezca en el documento de formalización del contrato.
Contrato de duración plurianual: ☒SI ☐NO

2- Programa de trabajo: ☐SI ☒NO	
3- Prorroga: ☒SI ☐NO	Nº de prórrogas: 3 prórrogas cada una por el periodo de 1 de septiembre a 30 de junio del año siguiente

4- Lugar de ejecución del contrato: En Pamplona, en los espacios y barrios que determine el Ayuntamiento de Pamplona.

5- Plazo de garantía: Por las características de este contrato, no se estima necesario establecer un plazo de garantía.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 4 % sobre el precio de adjudicación (IVA EXCLUIDO)

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:
La acreditación del nivel de solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato se realizará mediante el siguiente medio: - Declaración sobre el volumen global de negocios referido a los tres últimos ejercicios disponibles (2020, 2021 y 2022) en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la licitadora, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. En la declaración responsable se incluirá el volumen de negocios por ejercicio y el global de los años indicados. - Nivel de solvencia económica y financiera exigido: se considerará que la entidad licitadora posee solvencia económica y financiera para la ejecución del presente contrato cuando el volumen de negocio mínimo anual, en al menos uno de los ejercicios indicados en el párrafo anterior, sea igual o superior a 35.000 euros IVA excluido. Si la licitadora no ha cumplido los tres años de antigüedad deberá aportar declaración de volumen de negocios correspondientes a los ejercicios en activo. Únicamente la licitadora que sea propuesta adjudicataria deberá acreditar la solvencia económica, que presentará a requerimiento de la Mesa de contratación.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:
La acreditación del nivel de solvencia técnica o profesional para la correcta ejecución de este contrato se realizará mediante los siguientes medios: - Presentación de una relación de los principales contratos o servicios que tengan por objeto servicios de características iguales o semejantes al objeto de este contrato, efectuados por la licitadora durante los tres últimos años (2020, 2021 y 2022), en la que se indique el servicio o denominación del contrato de que se trate, el importe, la fecha y las personas destinatarias, públicas o privadas. Se adjuntarán los justificantes o certificados (originales, compulsados o autenticados) de la realización de dichos contratos, expedidos por los receptores de dichos servicios. No será necesario aportar dichos justificantes cuando los servicios hayan sido realizados para este Ayuntamiento; en este caso, la persona licitadora hará constar expresamente esta circunstancia, para su aportación de oficio por esta entidad. En el caso de que la licitadora no haya cumplido los tres años de antigüedad, deberá aportar los justificantes correspondientes a los ejercicios en activo. Nivel de solvencia mínimo exigido: deberá acreditar un volumen de negocio en al menos uno de los últimos años, igual o superior a 35.000 euros IVA excluido. Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

a) Declaración responsable de la entidad licitadora conforme al ANEXO II.A, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

b) Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que se corresponde a cada una, y se designe una persona representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de este contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes, como por el citado apoderado.

c) En caso de subcontratación, la persona licitadora en su declaración responsable hará constar la relación de las personas subcontratistas y que está en posesión de un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las personas que tienen capacidad para comprometer a la empresa subcontratista para la ejecución del contrato y que la subcontratista no incurre en ninguno de los supuestos del art. 22 de la LFCP.

La documentación relativa a la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA O PROFESIONAL, solamente se exigirá a la persona licitadora que se proponga como adjudicataria provisional, a requerimiento de la Mesa de contratación al final del proceso.

La inclusión en los sobres A y/o B de cualquier referencia a los criterios cuantificables mediante fórmula (oferta económica, criterios sociales), determinará la exclusión de la oferta realizada.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

En este sobre se incluirá el PROYECTO TÉCNICO con todo el contenido y documentación necesaria para valorar el conjunto de acciones a desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, con expresión clara de los apartados indicados en el pliego de prescripciones técnicas y desarrollado en un máximo de 80 folios. Deberá seguir este índice:

Elaboración del programa a desarrollar en el que se especifiquen los siguientes apartados:
- Sistema para la recogida de inscripciones y elaboración de grupos por perfiles.
- Objetivos y metodología de trabajo
- Contenido de la programación a impartir con inclusión de perspectiva de género
- Organización del servicio: horarios, funcionamiento y estructura
- Sistema de evaluación: metodología, indicadores, etc.

Será motivo de EXCLUSIÓN de la licitación la inclusión en este sobre de cualquier criterio cuantificable mediante FÓRMULA, los cuales deben incluirse en el sobre C.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

En este sobre se incluirá la OFERTA ECONÓMICA y el resto de CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS, conforme al anexo IV.

Serán automáticamente excluidas las proposiciones de oferta económica cuyo importe sea superior al precio máximo establecido en el apartado C.1.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente**:** D. Carlos Salvador Armendariz, Concejal delegado del Área de Relaciones ciudadanas, participación y mayores/ otro concejal
Vocales (Titulares/Suplente)**:** Dña. Concepción Mateo Pérez, Directora del Área / Dña. Aurora Mendia Leache, Secretaria Técnica del Área .
Técnico de mayores / otro técnico/a del área
Técnico del Área de Relaciones ciudadanas, participación y mayores/otro técnico municipal.
Secretario (Titular/Suplente)**:** La licenciada en Derecho adscrita al Área de Relaciones ciudadanas, participación y mayores/ otra licenciada en Derecho del Ayuntamiento

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:
- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

I. CRITERIOS VALORABLES CUALITATIVAMENTE. (SOBRE B) (hasta un máximo de 50 puntos)

Se valorará la calidad de la propuesta técnica atendiendo especificamente a los siguientes apartados:

1. Sistema para la recogida de inscripciones y elaboración de grupos por perfiles…… hasta 10 puntos
Se valorarán específicamente los siguientes aspectos:
- La utilización de procedimientos eficaces de inscripción que garanticen la atención de personas no tecnológicas y a personas con algún tipo de discapacidad…… hasta 4 puntos.
- La mayor amplitud posible de horarios y días de atención en el procedimiento de inscripción…… hasta 4 puntos
- La propuesta de conformación de grupos y determinación de perfiles acorde con los objetivos del programa…….. hasta 2 puntos.

2. Objetivos y metodología de trabajo …….. hasta 10 puntos
Se valorarán específicamente los siguientes aspectos:

- Adecuación y coherencia de los objetivos específicos planteados con los generales que determinan las prescripciones técnicas……. hasta 3 puntos.
- Metodología docente empleada, valorando especialmente su idoneidad con un modelo de "Atención centrata en la persona", el uso de tecnologías adaptadas a las personas participantes, la atención a la diversidad y las específicas necesidades de personas con receta deportiva-social……. hasta 7 puntos.

3. Contenido de la programación a impartir: …… hasta 15 puntos

- Se valorarán específicamente los siguientes aspectos:

- Adecuación y coherencia de los contenidos planteados, con su específico desarrollo cronológico, con los objetivos generales y específicos del programa..... hasta 8 puntos.
- Se prevén adaptaciones específicas óptimas para las personas con una receta deportiva-social.....2 puntos.
- Se prevé una óptica inclusión de la pespectiva de género en el diseño de los contenidos y de las sesiones propuestas..... hasta 5 puntos.

4. Organización del servicio: horarios, funcionamiento y estructura ..... hasta 8 puntos

Se valorarán específicamente los siguientes aspectos:

- Se prevé un sistema adecuado de cobertura de sustituciones del personal implicado en la ejecución del contrato..... hasta 3 puntos.
- Se prevé un sistema óptimo de atención telefónica y presencial adecuado para atender las consultas de las personas inscritas o de cualquier persona interesada mientras dure la ejecución del contrato.....hasta 3 puntos.
- Se prevé un espacio web específico para difundir las actividades y cualquier actualización o incidencia en las mismas en coordinación con el Ayuntamiento..... hasta 2 puntos.

5. Sistema de evaluación ..... hasta 7 puntos.

Se valorarán específicamente los siguientes aspectos:

- Se describe suficientemente un sistema óptimo de evaluación para conocer el nivel de satisfacción de las personas inscritas basado en evidencias científicas..... hasta 5 puntos.
- Se descirbe suficientemente un procedimiento óptimo de seguimiento e integración de las personas con receta deportiva-social dentro del programa..... hasta 2 puntos.

(Para la elaboración del proyecto técnico que se presente habrá de seguirse este mismo esquema desarrollado en un máximo de 40 páginas de A4).

II. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE C) (hasta un máximo de 50 puntos) (ANEXO IV

II.1.CRITERIOS SOCIALES: Máximo 10 puntos

Se valorará hasta con 10 puntos el compromiso de que todo el material didáctico (videos, fichas, cuadernillos…) empleado en el programa garantice la accesibilidad para personas con discapacidad auditiva y visual.

Si la garantizan los materiales ya existentes puestos a disposición del programa..... 5 puntos
Si la garantizan los materiales que se creen para el programa..... 5 puntos

La acreditación material del cumplimiento de este compromiso se realizará para los materiales existentes en el mes en el que se inicien las actividades y para los materiales de nueva creación en el momento en el que se incorporen y en ambos casos quedará reflejado en la memoria final exigida en las prescripciones técnicas.

II.2. OFERTA ECONÓMICA: Hasta 40 puntos
Se valorarán las ofertas presentadas calculando el porcentaje de baja de cada oferta respecto al precio máximo del contrato y luego:

Si la mayor baja ofertada admitida (Bm) es mayor a la Baja Esperada (BE) 10% se aplicará la siguiente fórmula:
Pi = Bi x (Pm / Bm)
Si la mayor baja ofertada (Bm) es menor o igual a la Baja Esperada (BE) se aplicará la siguiente fórmula:
Pi = Bi x (Pm / BE)
Siendo:
Pi: Puntuación de la oferta i.
Bi: Porcentaje de baja de la oferta i.
Pm: Puntuación máxima.
Bm: Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta).
BE: Baja Esperada. 10%

2- Criterios de desempate: Los previstos en el artículo 99 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:
12 % de baja sobre el precio de licitación

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:
Procede SI ☒ NO ☐
En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: Quedará excluida la oferta que no llegue a un 50% (25 puntos) de la puntuación establecida en el criterio I "Criterios valorables cualitativamente".

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒
La adjudicataria primará la utilización de materiales usados o reutilizables y/o las nuevas tecnologías en lugar de producción de material desechable o de un solo uso, siempre que esto sea posible teniendo en cuenta la naturaleza de la prestación.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☒ NO ☐
Se añaden como penalidades:
Falta leve:
- La incorrección en el trato a los participantes en el programa o en la prestación del servicio.
Falta grave:
- Trato vejatorio o discriminatorio a los participantes en el programa.

- Cobrar a las personas participantes una cantidad diferente a la establecida por el ayuntamiento.
- Incumplir los criterios sociales contemplados en el apartado L de este cuadro.

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

La adjudicataria deberá contar con una póliza de responsabilidad civil que cubra los daños y perjuicios causados a terceros durante el desarrollo de la actividad objeto de este contrato con las coberturas mínimas de explotación y patronal (para el supuesto de que la adjudicataria disponga de personal), con una suma asegurada mínima para todas ellas de 100.000 euros por siniestro y anualidad de seguro, pudiéndose contratar un sublímite por víctima en patronal, considerándose al Ayuntamiento de Pamplona y su personal terceros frente a la persona adjudicataria.

La adjudicataria será responsable de los daños que cause a terceros con independencia de las condiciones pactadas en la póliza, tales como sumas aseguradas, coberturas, franquicias, etc.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:
El límite máximo de subcontratación se marcará en un 20% máximo del valor de la adjudicación.
% máximo de subcontratación en fase de ejecución: 20%
Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☒ NO ☐

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

La empresa seleccionada deberá proporcionar el equipo personal y el material necesario para la correcta realización del servicio desde el inicio de la actividad.

La adjudicataria tendrá obligación de ceder al ayuntamiento en tanto esté vigente el contrato, los materiales generados en el marco del mismo para su difusión por los medios que considere oportunos. Las personas contratistas conservarán en exclusiva la propiedad industrial e intelectual sobre todo el conocimiento pre-existente (pre-existing know-how) que poseyera con anterioridad al comienzo de la ejecución del contrato, y el Ayuntamiento no podrá utilizar esta información previa para su propio uso al margen de la ejecución de este contrato. Sí podrá hacer uso de la misma en el marco de actuaciones derivadas de la ejecución de este contrato.

La empresa seleccionada estará obligada a atender las inscripciones de participantes que se realicen fuera del plazo inicial, y a enviar los datos al ayuntamiento conforme a lo indicado en las prescripciones técnicas.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ **ANEXO I**	MODELO DE SOLICITUD.
☒ **ANEXO II**	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☒ **ANEXO III**	SUBROGACIÓN.
☒ **ANEXO IV**	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.)
☒ **ANEXOS COMPLEMENTARIOS**	ANEXO V. MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ANEXO VI. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES